Santiago de Cali, nueve (09) de enero de 2026

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por los responsables para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.P007.F001 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, Santiago de Cali Distrito Especial -Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de YENIFER DANIELA GIRONZA CASTILLO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1143879808 para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales especializados, con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, teniendo como fuente de financiación recursos propios.

| Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato | | |
|---|---|---|
| Requisito | Cumple | Observaciones |
| CAPACIDAD JURÍDICA | **X** | |
| FORMACIÓN | **X** | Ingeniera Civil de la Universidad del Cauca, graduada el 24/06/2022, Especialista en Ingenieria de Vías Terrestres, graduada 15/03/2024 |
| EXPERIENCIA | **X** | Desde el 01/10/2023 al 20/05/2024 en Multiservicios JDEK SAS, Desde el 16/02/2023 al 30/09/2023 , desde el 13/09/2022 al 16/12/2022, 01/08/2022 al 31/08/2022 en el Fondo Mixto para la promoción del deporte, el desarrollo integral y la gestión social, desde 26/08/2024 al 21/01/2025 en Coordinadora de Estudios y Diseños, desde 07/06/2024 al 31/12/2024, desde 22/02/2025 al 30/04/2025, desde 01/05/2025 al 30/06/2025, desde 11/07/2025 al 31/12/2025 en la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de la Alcaldia de Cali. |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y con fundamento en el Artículo 83 de la Constitución Política, las cuales disponen que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

*FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE*
NORALBA GARCIA MORENO
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

Proyectó: NAZLY YIJAN MERCADO SANCHEZ
Revisó.: HERNAN ALVAREZ ARCE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.